

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 219 /2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA **RESOLUCION No 0425-2019 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVIÓ EN PRIMERA INSTANCIA LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO. **15032018-003**, ADELANTADA POR PRESUNTA OCUPACIÓN INDEBIDA SOBRE ZONAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARÍTIMA CONTRA LA SOCIEDAD COMPAÑÍA DE ALIMENTOS Y PESCA – COAPESCA LTDA. Y LA SOCIEDAD ELIAS BARBURY CA S.A

TODA VEZ QUE, LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL IDENTIFICADA BAJO OFICIO NO. 115201905784 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES, REMITIDA A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD COMPAÑÍA DE ALIMENTOS Y PESCA – COAPESCA LTDA, FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA S.A POR CONCEPTO DE DEVOLUCION "NO LO CONOCEN"; POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACIÓN ACTUAL QUE PERMITA LA UBICACIÓN DEL SEÑOR EN COMENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

"PRIMERO: DAR POR TERMINADA LA ACTUACION ADMINISTRATIVA ADELANTADA POR ESTA CAPITANIA DE PUERTO, CONTRA LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA COAPESCA LTDA, POR PRESUNTA OCUPACION Y CONSTRUCCION INDEBIDA SOBRE ZONAS CON CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARITIMA Y/O ZONAS DE BAJAMAR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS PLANTEADOS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO. **SEGUNDO:** OFICIAR AL AREA DE LITORALES DE ESTA CAPITANIA DE PUERTO A FIN DE REALIZAR INSPECCION EL SECTOR EL BOSQUE DE ESTA CIUDAD, EN EL AREA OBJETO DE ESTUDIO, A FIN DE IDENTIFICAR LOS REALES OCUPANTES, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISION A LOS INTERESADOS, DE CONFORMIDAD CON LA PREVISION LEGAL CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 67 Y SS DE LA LEY 1437 DE 2011- CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO. CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA,
CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. EL CUAL SERÁ DESFIJADO EL DÍASEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS. POR LO ANTERIOR, LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DEL PRESENTE AVISO.

MARGARITA CABRERA SUMOSA
ASESORA JURÍDICA- CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.